

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.004.-Don PEDRO ANDRINO ANDRINO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto de otra de fecha 9-3-1988, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se acuerda indemnizar al recurrente con la cantidad de 35.500 pesetas.-6.607-E.

19.006.-Doña ELVIRA BAILAN LOBETE y tres más contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 11-1-1989, denegatoria de la petición de visado a los recurrentes.-6.606-E.

19.026.-Don ALEXANDER SAENZ LEON contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de fecha 10-1-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 29-7-1988, sobre declaración de nulidad de la sanción impuesta a los padres del interesado por el Alto Comisario de España en Marruecos.-6.603-E.

19.061.-Don MARTIN P. MARCOS SEIJAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1989 sobre desestimar petición del recurrente pase a situación de retiro.-6.604-E.

19.063.-Don MANUEL BERNAL CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1989, sobre desestimar petición al recurrente de pase a situación de retiro a petición propia.-6.605-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.850.-Don PEDRO MARCOS MARIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-1-1989, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-6.465-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.853.-Don JOSE MARIA VILALLONGA ROSELL contra resolución del (TEAC), de fecha 28-9-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-6.469-E.

203.857.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del TEAC, de fecha 18-1-1989, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.467-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1989.-El secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.861.-AYUNTAMIENTO DE SORIA contra resolución del TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.475-E.

203.863.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.474-E.

203.865.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.473-E.

203.867.-MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA contra resolución del TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.472-E.

203.869.-AYUNTAMIENTO DE SORIA contra resolución del TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.471-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.357.-Don FRANCISCO COBO MEDINA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración de Secretarios de Tribunales de Menores en el Cuerpo de Secretarios de Tribunales.-6.538-E.

318.358.-Doña MARIA LUZ AUCEJO TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.-6.539-E.

318.398.-Don FLORENTINO JIMENEZ GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación de atrasos de pensión de jubilación.-6.536-E.

318.399.-Doña MARIA MAGDALENA SARRIEGO DIAZ y seis más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración de la Escala Administrativa del Servicio de Extensión Agraria.-6.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.423.-Doña SOLEDAD CABO CALONGE contra resolución del TEAC, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Secretario.-7.109-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.431.-Doña ANACLETA MORANTE ESCUDERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre mejora de pensión de viudedad.-7.339-E.

318.432.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para la provisión, por libre designación, de plazas en la Secretaría General de Comunicaciones.-7.340-E.

318.434.-Don JUAN VALENT SOLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-7.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.067.-Doña MARIA ANTONIA TORRES DELGADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía Plástica.-6.021-E.

58.068.-Don JOSE LLAMAS ARRIBA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía General.-6.023-E.

58.069.-Doña MARIA LUISA COLLADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Dermatología Médico Quirúrgica.-6.022-E.

58.077.-Don DEMETRIO MATEO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-2-1989 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-6.024-E.

58.078.-Doña CARMEN PALOMINO, esposa de don Celso González de Domingo, contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-2-1989 sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-6.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.079.-Don ANTONIO SOBRINO GRIMALDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre diferencias retributivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.-6.026-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.592.-Don ALFONSO JOSE MENDOZA GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-11-1986 sobre complemento especial.-6.018-E.

57.963.-Don JOSE ALCAMPEL BACA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Cardiología.-6.020-E.

57.965.-Don SALVADOR ALTAMIR LOSADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Geriátria.-6.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.089.-Don JORGE DEL ROMERO GUERRERO Y doña MARIA TERESA PUERTA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Dermatología Médica-Quirúrgica y Venereología.-6.677-E.

58.107.-Don JOSE LUIS RODRIGUEZ ALBA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Urología.-6.678-E.

58.108.-Doña BENEDICTA GARROTE GUIJARRO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Oftalmología.-6.679-E.

58.157.-Don ANGEL RAMON BELANCHE, contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 160/09917/1988 («Boletín Oficial de Defensa» 106), sobre rectificación fecha antigüedad.-6.681-E.

58.158.-Don JOSE ANTONIO ANTILLO SIMON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina del Trabajo.-6.684-E.

58.159.-Doña MARIA JOSE CARRERAS FLORES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Oftalmología.-6.685-E.

58.162.-Don FERNANDO CANTO SELVA, contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal, de fecha 3-11-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-6.683-E.

58.163.-Don AVERTANO MURO GONZALEZ, contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal, de fecha 24-10-1988, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-6.682-E.

58.164.-Don ANTONIO PEREZ ROMAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de pensión cuantificada según el artículo 10 de la Ley 35/1980, de 26 de junio.-6.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.241.-Don LUIS GARIN RODRIGO y otros, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo de

Orientadores del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional en el nivel de Educación General Básica.-7.938-E.

58.242.-Don LUIS GARIN RODRIGO, doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ DIAZ, don GUILLERMO IRIARTE ARANAZ, doña MARIA TERESA ANCIN ECHARRI y don JULIAN ARANA PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1-3-1988, sobre puestos de trabajo (Soev).-7.940-E.

58.243.-Doña ISABEL IGLESIAS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-12-1988.-7.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 575/1988 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Manuela Palop Carrillo sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.553.023 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de octubre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar en dos plantas situada en término de Murcia, partido de Santiago el Mayor, pago de San Benito, con fachada principal a la carretera de Algezares. Está señalada con la letra D y forma parte del bloque IV. Tiene una superficie útil

la vivienda de 89,87 metros cuadrados, y el garaje, 14,64 metros cuadrados.

Inscrita al libro 153, sección octava, folio 34 vuelto, finca 11.717, inscripción tercera. Valorada en 6.840.150 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-10.384-C.

AOIZ

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en autos de quiebra necesaria número 155/1987, relativa a «Harinera Vasconavara, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en esta fecha por la que se señala el próximo día 20 de julio, a las diez horas, en el cine parroquial de Aoiz para la Junta general de acreedores con el siguiente orden del día y por lo tanto objeto de la misma:

Unico.-Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Convenio presentado el día 14 de marzo de 1989 por el Procurador señor Castellano en representación del acreedor Banco de Vasconia.

Y para su publicación en orden a la convocatoria para esa Junta a los acreedores expido y firmo el presente en Aoiz a 20 de junio de 1989.-El Secretario.-3.743-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/1989, se tramita procedimiento hipotecario regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes hipotecados a don Melchor y don Cayetano Adame Gómez, mayores de edad y vecinos de Badajoz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.723.386 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 7 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

No han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán librar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de Lobón, al sitio Vega del Moral o Egido. Tiene una superficie de 43 áreas 40 centiáreas, más 2 áreas 20 centiáreas destinadas a acceso a la parcela desde el camino de Montijo, en total, 45 áreas 60 centiáreas. Linda: Por todos sus vientos con la finca donde se segregó y, además, por el oeste, con finca del Ayuntamiento de Lobón.

Dentro de esta finca se ha construido fábrica de aderezo de aceitunas, integrada por las siguientes obras:

Oficina y balsa: Comprende la balsa y nave de oficinas y vestuario con caseta de balsa incorporada, todo ello en una nave de 8,6 x 6,6 metros, igual a 56 metros 76 decímetros cuadrados.

Nave de reposo y cocido: Asentada sobre un área de 30 metros 20 decímetros, con 7 metros 8 decímetros de altura total para dar cabida a la batería de cocido que alcanza los 6 metros, aproximadamente.

Patio de fermentadores: Comprende este apartado 30 fermentadores de gran volumen, que son de 15 metros cúbicos y tiene capacidad para 10.000 kilogramos de aceitunas, sobre área de 31,8 x 8,84 metros, enterados en hormigón celular.

Depósito de tratamiento: Incluyen: Saleros y enfriaderos y depósitos de neutralización de vertidos. Existe un depósito de agua de 13,3 x 7,8 x 1,55 metros, capaz para una reserva de agua de 113 metros cúbicos; los saleros y enfriaderos ocupan un área de 10,8 x 3,4 metros, semienterrados a 2,4 metros de profundidad y a 0,8 sobre el suelo, de hormigón armado sobre basamento de hormigón y, en concreto son: Dos saleros de 4 x 4 x 3 metros; enfriadero de 2 x 2 x 3 metros. Los depósitos de neutralización de vertidos ocupan un área de 6,6 x 4,4 metros e igualmente están semienterrados a 2,4 metros de profundidad y a 0,8 sobre la cota cero.

Urbanización: El camino de acceso a la fábrica de 220 metros cuadrados está urbanizado con un relleno a base de zahorra compacta de 0,2 de espesor.

Batería de cocido: Comprende 6 unidades de fermentadores de 15 metros cúbicos de capacidad, asentados sobre 12 pilares metálicos a base de 2UPN-10, arriostamientos en todos los vanos con UPN-10 sobre zapatas de hormigón armado.

Además de las edificaciones descritas, fuera de proyecto, se ha construido una nave diáfana adosada a las anteriores edificaciones, con 20 x 20 metros, igual a 400 metros cuadrados.

Inscripciones: Primera y segunda de la finca 3.370, al folio 51 del libro 53 de Lobón. Tomo 1.778 del archivo, Registro de la Propiedad de Mérida.

Su valor para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 28.034.060 pesetas.

Dado en Badajoz a 5 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-10.186-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 667/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banasander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por Ramón Feixó Bergada, contra María Asunción Badalona Bartres y Juan Pedro Gutiérrez Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 14 de septiembre de 1989 a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de octubre de 1989, a las doce horas la segunda, y el día 13 de noviembre, a las doce horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Vivienda del piso segundo, puerta tercera. Compuesta de recibidor, «hall», comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y galería-lavadero, ocupando la superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Al norte, con Camí de la Geganta; al sur, patio de manzana; al este, con Antonio Clavería y Dolores Falgueras; al oeste, vestíbulo y departamento 8; bajo, departamento 6, y arriba, con el 12.

El descrito departamento tiene anejo el uso exclusivo del cuarto tratero señalado con el número 3.

Coefficiente 4,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.895, libro 17, folio 120, finca número 910, inscripción primera.

Forma parte integrante del edificio sito en Mataró, con frente al Camí de la Geganta, sin número, y Melcior de Palau, 12, construido sobre un solar, de cabida 499,15 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-10.383-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1986-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Rejter, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Piguillem Martí; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Jaime Piguillem Martí la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Fernando Puig, 35; está edificada sobre un solar de 177,50 metros cuadrados y consta de planta baja, con una superficie construida de 104,92 metros cuadrados, dedicada a local de negocio; una planta alta, con una superficie construida de 99,46 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar y un desván de 43,87 metros cuadrados; estas dos últimas plantas altas (primera y desván), comunicadas interiormente entre sí; la planta baja tiene comunicación directa a la calle, y la planta alta, mediante la escalera de acceso a la misma, con entrada independiente, está cubierta de tejado, y la porción de terreno no edificado está destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 839, libro 231 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca 143, inscripción 20.

Barcelona, 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.114-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos ante este Juzgado con el número 378/1988, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, gratuita, y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Romero Tizón y don Manuel Vélez Gómez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 31 de julio, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2 del edificio sito en Arenys de Mar, con frente a la calle de San Juan, número 32, piso primero, de superficie aproximada 107 metros cuadrados. Linda: Por el fondo, norte, Huerta Galbany; por la derecha, entrando, este, rellano de la escalera, caja de la misma y parte con finca de doña Josefa Pujol; por la izquierda, entrando, oeste, finca de don Francisco Rebollo; debajo, planta baja, y encima, piso segundo. Coeficiente en los elementos comunes: 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 732, libro 67 de Arenys de Mar, folio 236, finca número 5.256, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.115-A.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Barcelona, en autos de fechas 5 y 8 de junio del corriente, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 159/1989-3.^a, promovido por doña Josefa Puntonet Vidal, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, ins-

tando la convocatoria judicial de Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Finisterre, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el 26 de julio próximo, a las diez horas, y, en segunda, si fuere preciso, el 27 de julio siguiente, a las diez horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Villarroel, número 230, de Barcelona, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y bajo la presidencia de don Arturo Codina Serra, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, cuentas, Balances y distribución de beneficios, en su caso, de los ejercicios correspondientes a los años 1986 y 1987.

Segundo.—Nombrar accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Remoción y renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Consejero delegado de la Sociedad, a tenor del artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Procedencia de la modificación de los Estatutos sociales, en cuanto a los artículos 4, 10, 19 y 20.

Sexto.—Cualquier otra cuestión que resulte del examen de las precedentes que componen el orden del día y designación de la persona que quede facultada para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de junio de 1989.—La Secretaria.—3.778-16.

DURANGO

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/1985, a instancia de «Industrias Bilbainas Relax, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, contra Juan Galindo Gutiérrez («Electromuebles El Paso»), sobre reclamación de 704.710 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 8 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 9 de octubre, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las once horas del día 6 de noviembre, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ello y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo, tipo A, de la planta alta primera, de la casa número 3 provisional del barrio de Olaberri, de Yurre, tomo 846, libro 32 de Yurre, finca 2.155, folio 198 del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Durango, 12 de junio de 1989.-10.389-C.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 19/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la mercantil «Curtidos Alejandro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don Joaquín Vidal Vidal y don Joaquín Vidal Giménez, en el que he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas a dichos demandados, que al final se expresarán por lotes separados y por las sumas que para cada uno de los inmuebles se indicarán. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 25 de septiembre próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 24 de octubre próximo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las condiciones siguientes:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada uno de los lotes; en la segunda subasta, con una merma del 25 por 100 del tipo fijado para cada uno de los lotes, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado en cada lote para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes o simultáneos al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y sus tipos, respectivamente, son los siguientes:

De la propiedad de don Joaquín Vidal Vidal:

Lote primero: Un almacén, con corral descubierto sito en Monóvar, barrio de la Alboleja, calle Benjamín Palencia número 1, y tiene puerta a la calle de Yesares, número 18, con una porción de terreno anexo, cercado de pared, de 88 metros cuadrados. Finca número 20.236, siendo el tipo fijado para subasta la suma de 960.000 pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Vidal Giménez:

Lote segundo: Una casa-habitación en la ciudad de Monóvar, calle de la Torre, número 2, que mide 10 metros de frontera por 7 de fondo. Finca número 4.584, siendo el tipo fijado para la subasta, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Una tierra con labores y viña en término de Monóvar, partido del Charco Amargo, su cabida 1 hectárea 66 áreas 4 centiáreas, equivalentes a tres jornales. Finca número 7.894, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 4.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa de una casita de retiro, sin número de policía, en término de Monóvar, partido del Charco Amargo, cuya área no consta. Finca número 7.895, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, situada en el partido de la Casa de Raval o del Charco, del término de Monóvar. Finca número 13.101, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote sexto: Tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 76 áreas 4 centiáreas de tierra viña, en término de Monóvar, partido de la Casa de Raval o del Charco, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casita de retiro. Finca número 12.804, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 20.400.000 pesetas.

Lote séptimo: Seis suertes y una cuarta, equivalentes a 91 áreas 68 centiáreas de tierra viña en el partido del Charco, del término de Elda. Finca número 4.899, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 4.200.000 pesetas.

Lote octavo: Seis tahúllas, equivalentes a 68 áreas 28 centiáreas de tierra secano blanca, sita en término de Elda, partido de la Jaud. Finca número 3.327, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 2.640.000 pesetas.

Lote noveno: Vivienda que ocupa toda la segunda planta alta de la casa sita en Monóvar, y su calle Mayor, número 172 de policía; que tiene también otra puerta en la primera travesía de la calle Mayor, número 1 de policía; el acceso a esta vivienda se realiza por la última puerta citada a través de un pequeño zaguán y una escalera; tiene una superficie de 103 metros 14 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el pleno dominio de un cuarto trastero señalado con la letra C, que está situado en la terraza de la casa y cuya superficie es de 2 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, incluido el anejo citado, de 34 enteros por 100. Finca número 4.973, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 4.200.000 pesetas.

Lote décimo: Una casa en la calle de la Victoria número 1 de la ciudad de Monóvar, lindante: Por la derecha, la de Juan Falcó; izquierda, calle de los Yesares, y espaldas, bodega de los sucesores de Lirio Mirete. Finca número 2.844, siendo el tipo fijado para la subasta la suma de 2.412.120 pesetas.

Dado en Elda a 7 de junio de 1989.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria judicial.—10.382-C.

GIRONA

Edicto

Doña Olaz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Juan José Mallol Pibernat, número 210/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, 2, tercer piso; por lo que se refiere a la segunda subasta, el día 19 de septiembre, a las diez horas; para la tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa señalada de número 24 denominada «Cal Ferrer», sita en el vecindario de Fandes, término de Llagostera. Consistente en una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y pisos. La planta baja tiene una superficie edificada de 160 metros 52 decímetros cuadrados y se distribuye en un porche de entrada, sala de estar, comedor, cocina, un dormitorio, aseo, escalera de subida al piso (de la indicada superficie, el porche ocupa 12 metros 52 centímetros cuadrados). La planta piso tiene una superficie edificada de 140 metros cuadrados y se distribuye en dicha escalera de acceso, sala de estar, cuatro dormitorios y dos baños; está edificada sobre un total terreno de 656 metros cuadrados, destinándose el resto del mismo no edificado a huerto, en cuyo huerto existe un pozo, y en junto casa y huerto tiene los siguiente linderos: Oriente, tierras del manso Llambi, propiedad de doña Isabel María Llambi; mediodía, tierras del manso Vidal, propias de don Vidal Vidal; poniente, tierras del manso Vidal citado y parte con tierras del manso Valmaña, propiedad de Tomás Barceló, y norte, con dichas tierras de manso Valmaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 503, libro 33 de Llagostera, folio 4 vuelto, finca número 1.617.

Dado en Girona a 14 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Olaz Aizpurúa Biurrarena.—5.117-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra herederos de don Miguel Suárez Martínez y doña María Luisa Milla Montoro, domiciliados en Linares, calle Viriato, 37.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 28 del próximo mes de septiembre de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 27 del próximo mes de octubre de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de noviembre de 1989 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno, situada en la zona industrial, conocida por «Los Jarales», término municipal de Linares; ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la parcela que se vende a «Travimeta, Sociedad Anónima»; izquierda, con la de Eduardo Sierra Olmedo, y espalda, con el camino de la Ventilla de Don Juan. Es la parcela señalada con la letra B-1 en el plano de urbanización y tiene su fachada principal a la carretera de Córdoba a Valencia. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 107.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.118-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1988, promovido en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra Juan J. González Benítez, Carmen Rodríguez Vilaseco, María Rosa Herrera Tordesillas, Plácido Cabrera Rodríguez, Carmen Pérez Eslava, Antonio Muñoz Carrión, Manuel García González y Gabriel Mateos Benítez, en reclamación de un préstamo hipotecario se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre por el tipo que para cada una de las fincas se dirá.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de octubre por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo; tendrá lugar, en su caso, el día 15 de noviembre.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas treinta minutos.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-00007-4 en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas subastadas

Finca sita en edificio con frente a calle Cañameros, letra G, planta baja, edificio «González Velázquez», inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.133, libro 186, folio 141, finca número 19.692. Se valora la finca en 4.252.005,88 pesetas.

Vivienda sita en el edificio «González Velázquez», con frente a calle Cañameros, con la letra H en planta baja, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.133, libro 186, folio 143, finca número 19.694. Se valora la finca en 4.167.177,84 pesetas.

Vivienda sita en edificio «González Velázquez», con frente a calle Cañameros, con la letra J en planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.133, sección segunda, libro 186, folio 147, finca número 19.698. Se valora la finca en 3.244.672,28 pesetas.

Vivienda sita en edificio «González Velázquez», con frente a calle Cañameros, con la letra H, planta segunda. Inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 9, finca número 19.734. Se valora la finca en 4.183.082,16 pesetas.

Vivienda sita en edificio «González Velázquez», con frente a calle Cañameros, con la letra E, planta baja, inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 23, finca número 19.748. Se valora la finca en 3.859.672,32 pesetas.

Vivienda sita en edificio «González Velázquez», con frente a calle Cañameros, con la letra A, planta segunda. Inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.134, sección segunda, libro 187, folio 43, finca número 19.768, inscripción segunda. Se valora la finca en 4.092.452,68 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.116-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 642-A/1985, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Quintero y doña María Dolores Rodríguez Carrasco, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25

por 100 de la tasación, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozada de terreno de secano y arrifes situada en el pago del Carrizal, término municipal de Ingenio, en el lugar conocido por Los Aguilares y Las Majoreras. Linda: Al naciente, con terrenos del Ministerio del Aire, Base Aérea de Canarias y Africa Occidental; sur, con riego de don Domingo Alfonso Guedes, camino público y solares de don José Morales y don Domingo Alfonso; poniente, con carreteras de don Julián Bonny Gómez; norte, con terrenos de Ceferino Marrero Díaz. Está atravesada, de este a oeste, por las carreteras del Estado. Tiene como accesorio un pozo de agua actualmente salobre, motor de 10 caballos, bomba, un estanque, tuberías, casa de máquinas y demás accesorios propios de la explotación, que constituyen parte integrante de la finca. Mide 6 hectáreas 36 áreas 91 centiáreas 5.345 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, finca número 4.344, tomo 634, folio 90. Su valor, a efecto de subasta, es de 7.649.280 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-10.394-C.

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 269/1979, a instancia de «Eusebio Blanco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, contra don Manuel Martínez del Pino y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la porción de terreno de 20 áreas, procedente de la finca titulada Can Toni Jaume, sita en la parroquia de Sant Miguel, término de San Juan Bautista, sobre la que se ha construido un chalé-vivienda unifamiliar, compuesto de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja de 115 metros y 37 decímetros cuadrados destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 451, libro 68 de San Juan, folio 142, finca Registral 4.228. Valorada en 6.750.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Dado en Lérica a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.385-C.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1150/1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Naviera García Minaur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se describe; previniendo a los licitadores:

Se señala el día 26 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100 (siendo el tipo de la primera subasta de 552.000.000 de pesetas).

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por el Registro, se halla de manifiesto en Secretaría y que los licitadores lo aceptarán como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque carguero: Polivalente con casco de acero, denominado Alximnar, de las características siguientes: Esloza total de 97 metros 34 centímetros; esloza entre perpendiculares, 88 metros 50 centímetros; manga de trazado, 14 metros; puntal a cubierta superior, 7 metros 85 centímetros; calado medio, 6 metros 40 centímetros; tonelaje registro bruto, 2.500 toneladas; potencia motor propulsor, 4 CV; velocidad en servicio, 85 por 100 BHP, trece con cinco nudos. Inscrito en el Registro Mercantil. Sección Buques de

la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, tomo 17 de Buques en Construcción, folio 167 vuelto, hoja 579, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.406-C.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marchena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1981, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don José Ramón Alonso Carrasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le concede la Ley a la actora para interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación: El día 24 de julio.

La segunda con la rebaja del 25 por 100: El día 25 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo: El día 26 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

Que el rematante acepta como suficiente la titulación, encontrándose en los autos las certificaciones de cargas y títulos, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana: Casa en Sevilla, calle Duque Cornejo, 26, con una superficie de 124 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 153, tomo 440, libro 440, finca 3.394.

Valorada en 5.670.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, piso letra B, planta baja de la casa número 40, de la plaza Alcalde Mengibar de Arahal, hoy José María Iglesias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 894, libro 262, folios 2, 3 y 4, finca 18.274.

Valorada en 1.115.000 pesetas.

3. Tierra de calma al sitio de El Gamonal, con cabida de 58 áreas 13 centiáreas, término de Arahal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 810, folio 243, finca número 14.652.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de la casa sita en Arahal, calle Calvo Sotelo, número 26, hoy Corredera, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 785, libro 233 de Arahal, folio 183 vuelto, finca 5.198.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

5. Olivar de secano llamado Las Tapias, en el pago de Molinilla, término de Arahal, con una super-

ficie de 1 hectárea 16 áreas 26 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 883, libro 260, folio 240, finca 18.040.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Casa cochera sin número, en el casco urbano de Arahal, calle José María Iglesias, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 909, libro 266, folio 199, finca número 18.589.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Suerte de tierra calma al pago de El Gamonal, con una superficie de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 894, libro 262, folio 217, finca 18.265.

Valorada en 2.554.000 pesetas.

Dado en Marchena a 29 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.-La Secretaria.-4.424-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1989, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.039 de 1988-C, instados por el Procurador señor Martínez Laborda, en representación de «Grimama, Sociedad Anónima», contra don Herald Erb.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta sin sujeción a tipo; el día 26 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar, situada en la parcela S-13 del polígono S del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda, de la Manga, de San Javier. Mide 760 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: Planta baja: «Hall», salón-comedor, cocina, despensa, aseos, porche, garaje y almacén. Planta primera: Cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y dos terrazas. La superficie construida es de 197 metros 9 decímetros cuadrados, y la útil, de 187 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la senda número 44; sur, con la parcela número 14; este, con la zona marítimo terrestre del Mediterráneo, y oeste, con la senda número 43. Inscrita al libro 415, folio 171, finca número 9.902 del Registro de la Propiedad de San Javier. 9.960.000 pesetas.

Murcia, 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.638-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0346/1988-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Manuela Fernández Libro y don Manuel Pluma Vázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes

que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 3.620.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A) de la escritura de constitución de hipoteca y de 8.380.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B) de dicha escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

A) Casa habitación situada en Aznalcóllar (Sevilla), calle General Varela, número 3 de gobierno, con una superficie de 90 metros cuadrados, compuesta de dos plantas. Linda: Por la derecha de su entrada, con la otra porción dividida, que adquirió a doña Josefa Viera Gómez; por la izquierda, con don Emilio Hato Librero, y por la espalda, con calle Daoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.233, libro 71 de Aznalcóllar, folio 229, finca número 3.422, inscripción primera.

Casa habitación sita en Aznalcóllar (Sevilla), en la calle General Varela, número 17 de gobierno, con una superficie de 98 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, 7 metros de fachada por 25 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, la de Antonio Noguez Márquez, y por el fondo, con calle Daoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.266, libro 73 de Aznalcóllar, folio 1, finca número 3.526, inscripción primera. La Caja de Ahorros goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.119-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 628/1987, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco de

Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pla Casinos, don Francisco Avelino Igual Cervera y «Distribuciones Jokar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de octubre de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Balmes, número 20, 3.º, 3.ª, con una superficie de 84,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.242, libro 102, folio 23, finca 6.608, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Pascual Capuz, número 21, 3.º, 6.ª, con una superficie de 89,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 1.991, libro 437, folio 132, finca 42.820, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-3.653-10.

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Martínez Flores, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se supendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Heredad denominada «Casa Pi», situada en el término de Ayora, partida del campo, comprensiva de 50 cachizadas de tierra secano parte sembradura y parte inculta destinada a pastos, equivalentes a 211 hectáreas 89 centiáreas, con casa de campo, dos pozos, eras, corral de encerrar ganado y demás anexos a ellas; linda: Al este, desde el reguero llamado de Nieves hasta otro llamado del Manador con tierras de Juan Vicente Piera Campo y Juan Antonio Martínez Avila y las de heredad Casa de Baltasar y de doña Josefa Landete y doña Marina Roglá; al norte, desde dicho reguero hasta la puerta de los cintos que miran a la cañada del Arciseco, titulados de la Cueva de Riguroso, con tierras de don Andrés Ruiz, dicho reguero en medio hasta una senda que desde la misma conduce a la villa de Ayora, lindante desde esta senda hasta la puerta de los expresados cintos con tierras de esta misma heredad que fueron de Vicente Cámara; al oeste, desde la puerta de los referidos cintos hasta encima de la Cueva del Riguroso, linda con el expresado don Andrés Ruiz, siempre por lo más alto desde dicho punto hasta el puntal de la casa derribada también por lo más alto con los herederos de don Amancio Ruiz, lindando las tierras laborables que procedentes de Vicente Cámara pertenecen hoy a esta heredad desde este punto a otro puntal denominado el Alto y desde éste hasta los cintos que hay en la cúspide del Murón de Meca, denominados Canto del Mediodía, linda Andrés Ruiz Ossa, pasando este linde por otros cintos que hay en la falda de dicho Murón, conocido con el nombre del Tollo del Peral; por sur, desde el referido Canto bajo el linde al Requero de Nieves, pasando por una piedra llamada la Cabra, y otras dos llamadas el Choto y el Mortero y desde esta última parte, en línea recta a lo más alto del Cerro Gordo, lindando con tierras de herederos de Amador Zornoza, desde donde cruzando la rambla de San Benito en dirección al camino de Nieves, linda con los citados herederos de don Amador Zornoza y con don Pedro Cuenca. A esta heredad, va anexo una casita de campo que perteneció a la laborcita llamada de los Losares situada en los mismos términos y partida, con derecho a servirse de la era de trillar y pozos de aquélla; lindante por todos lados con tierras de dicha heredad y además una suerte de tierra que también perteneció a la laborcita de los Losares, en la referida partida comprensiva de dos cachizadas de lomas destinadas a pastos y pinares y sobre cachizada y media de sembradura secano, equivalente a 10 hectáreas 58 áreas 40 centiáreas; lindante al este, sur y norte, con tierras de dicha heredad «Casa Pi», a la que va unida, y al oeste, de la labor del Collado de don Andrés Ruiz.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 319, libro 123

de Ayora, folio 5 vuelto, finca número 3.311, inscripción 16, habiendo causado la hipoteca la inscripción 17.

Valorada a efectos de subasta en 51.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.640-5.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 183 de 1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Escrig Calvo, y doña Asunción Aguado Ros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble, que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de septiembre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de octubre de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una urbana compuesta de edificio, en término de Valencia, chaflán a calle Cádiz, 100. Destinada a estación de servicio, de carburantes para vehículos de motor. Consta de un edificio situado al fondo junto a la pared divisoria con la casa colindante y que tiene su entrada por avenida Peris y Valero, dicho edificio es de planta baja con altillo, con el que se hallan ubicados despachos, cabinas y servicios, dotado de siete surtidores, cuatro de gasolina y dos de gasoil y un aparato mezclador y próximo a la pared divisoria del inmueble que se describe con la casa sita en la calle Cádiz y que en ésta el número 98, existen dos compresores de aire; la estación está dotada de una visera o marquesina apoyada por dos columnas. Ocupa la total superficie del solar 457,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 295, libro 172, folio 199, finca número 16.995.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-Ante mí, el Secretario.-3.652-10.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 948/1986, promovidos por don José Antonio Hervás Meseguer, representado por el Procurador don Germán Caamaños Suevos, contra «Reposal, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1990, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote único. Urbana. Complejo avícola compuesto de cinco naves prefabricadas de estructura metálica y cubiertas de fibra de cemento. Las cuatro naves están separadas entre sí. Superficie, 22.087 metros cuadrados construida, con la casa y el transformador es de 6.370 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.043, libro 288 de Picasent, folio 112, finca número 25.372. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.641-5.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita auto de juicio ejecutivo, número 539/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra otros y Ramón Lorenzo Pérez y Sara Estévez Parames, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargos a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, tercer piso, en Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1989 próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1989 próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, no se han suplido previamente, y que la certificación de cargas, obra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Unico.-Finca sito en el lugar de Fraguas, parroquia de Luneda, en el municipio de La Cañiza. Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, y en la que existe una casa unifamiliar de cantería, compuesta de bajo dedicado a fines agrícolas y un piso y fayado habitable a uso de vivienda, todo ello con una superficie total de 400 metros cuadrados, aproximados. Linda: Norte, carretera; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, Magdalena Espiñeira.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.553-D.

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 322/1986, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra don Antonio Freire Pujales y su esposa, doña María del Carmen López García, domiciliados en Vigo, avenida Atlántida, número 34, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 60.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de septiembre siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la

tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo automóvil, marca «Renault», modelo R-5 GTL, matrícula PO-1675-P.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Las dos quintas partes pro indiviso de la casa de bajo y piso señalada actualmente con el número 257 (antes 341) de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad, con un galpón y terreno adyacente por el oeste, formando todo una sola finca. Tiene la casa una superficie de 156 metros 29 decímetros cuadrados, y el terreno o resalido, 107 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte con calle Tomás A. Alonso, por donde tiene la casa su fachada con frente de 8 metros hacia el límite este, y el resalido, una faja en el límite oeste de 1 metro 60 centímetros de frente a la citada calle y en parte con Jesús L. Salgueiro; sur, Mariano Fernández Vázquez; este, Constantino Carnero Fernández, y deste, Mercedes Valverde González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 94, folio 199 vuelto, finca número 10.328 a nombre de Antonio Freire Pujales.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Piso primero destinado a vivienda del edificio señalado con el número 34 de la actualmente denominada calle de Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida), sita en la parroquia de Bouzas, municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de unos 98 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida); norte o espaldada, terreno inherente al patio de luces; este o derecha, entrando, medianera con José Rodríguez y hueco de escalera, y oeste, o izquierda, entrando, medianera con casa de herederos de don Manuel Consuelo Freire Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 167, folio 60, finca número 17.052.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

4. Piso segundo, actualmente ático, del edificio señalado con el número 34 de la calle denominada, actualmente, Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida), sita en la parroquia de Bouzas, municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados con inclusión de sus terrazas. Linda: Sur o frente, calle Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida); norte o espaldada, terreno inherente al bajo o patio de luces; este, o derecha, entrando, medianera con bienes de José Rodríguez Paz y hueco de escalera, y oeste, o izquierda, medianera con casa de herederos de Manuel C. Freire Piñeiro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 167, folio 64 vuelto, finca número 17.053.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

5. Derecho a vuelo o mayor elevación sobre el edificio señalado con el número 34 de la calle denominada, actualmente, de Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida), en la parroquia de Bouzas-Vigo, para acondicionar tantas plantas como permitan la seguridad del edificio y las Ordenanzas Municipales,

sobre la superficie aproximada de 98 metros cuadrados y bajo estos linderos: Sur o frente, calle Camilo Veiga Prego (antes avenida Atlántida); norte o espaldada, terreno inherente al bajo o patio de luces; este o derecha, entrando, medianera con José Rodríguez y hueco de la escalera, y oeste o izquierda, con medianera con casa de herederos de don Manuel C. Freire. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 167, folio 50 vuelto, finca 13.733.

Tasado en 300.000 pesetas.

6. Terreno denominado «Mato», sito en la parroquia de Couso, municipio de Gondomar. Tiene una superficie aproximada de 22 áreas (2.200 metros cuadrados). Linda: Norte y sur, Manuel López; este, camino, y oeste, carrera de Couso a Vincios. Sobre este terreno en parte de ella, hay construida una casa tipo chalé de tres plantas y grandes dimensiones, además de pista de tenis y piscina, totalmente cercada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 52 de Gondomar, folio 68, finca número 6.912.

Tasada pericialmente en 62.000.000 de pesetas.

El vehículo se halla en poder del demandado donde puede ser examinado.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.595-D.

ZAMORA

Edicto

Don Emilio Bernal Plaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado, con el número 255/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida por don Angel, don Antonio y doña María Felisa Román Vidal; don Manuel, don Eduardo, don Luis, don José María, don Carlos y doña Ana María Vidal Gutiérrez, doña Concepción y don Desiderio Vidal Martín, y en garantía de crédito en cuenta corriente concedido a la Entidad «Hijo de Desiderio Vidal, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, la participación indivisa de 81/84 partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Una casa en Zamora, plaza Feria, hoy calle Feria, número 18, con fachada a la ronda; consta de planta baja dedicada a local comercial, y tres plantas altas, dedicadas a viviendas. Tiene una parte de sótano en la parte edificada que hace chafalán. Ocupa una extensión superficial de 384 metros cuadrados. Tomo 1.381, libro 189, folio 174, finca 13.522. Tasadas las participaciones a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Cochera, casa destinada a vivienda, almacén, sita en esta ciudad de Zamora, y su ronda, que de la ronda de la Feria conduce a la Estación del Ferrocarril, números 4 a 10 de policía, con extensión superficial en planta con todas las dependencias y zona rocosa, de 868,82 metros cuadrados. Tomo 1.639, libro 361, folio 220, finca 9.581. Tasadas las participaciones a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

3. Un solar en Zamora, calle proyectada de Florián de Ocampo, de 924,11 metros cuadrados, que linda: Derecha, Felipe Crespo; izquierda, Pablo Junquera, y fondo, finca de esta propiedad. Tomo 1.385, libro 192, folio 147, finca 13.881. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Casa en Zamora, calle del Consejo, número 1, de unos 85,50 metros cuadrados. Es de planta baja, alta, dos corrales, lagar y bodega subterránea. Tomo 1.639, libro 361, folio 230, finca 4.948. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de la planta baja del edificio en Zamora, ronda de la Feria, números 11 y 11 duplicado, número 1 del régimen de propiedad horizontal, y es el que tiene su entrada a la derecha, según se mira a la casa desde la ronda de la Feria. Tiene una

superficie en planta de 272,22 metros cuadrados, en planta baja. En planta de sótano de 380,02 metros cuadrados. Cuota: 0,1650 por 100. Tomo 1.645, libro 365, folio 27, finca 30.747. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

6. Local comercial de la planta baja del edificio anterior, número 2 del régimen de propiedad horizontal, con entrada a la izquierda, según se mira a la casa desde la ronda de la Feria. Ocupa una superficie de 50,20 metros cuadrados. Cuota: 11,50 por 100. Tomo 1.645, libro 365, folio 29, finca 30.748. Tasadas las participaciones de tal finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El resto de la descripción de los inmuebles consta en las actuaciones judiciales, escritura y certificado del Registro.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle Riego, número 5, a las once horas, de los siguientes días:

En concepto de primera: 28 de julio.

En concepto de segunda: 26 de septiembre.

En concepto de tercera: 24 de octubre.

En la primera no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En la segunda no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, el 20 por 100 del tipo de segunda. Sin tal requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para su examen. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes; el rematante las acepta, se subroga en su responsabilidad sin que se destine cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Cuarta.—A los efectos determinados en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notifica expresamente el lugar, día y hora de celebración de las subastas y remate a don Angel, don Antonio y doña María Felisa Román Vidal; don Manuel, don Eduardo, don Luis, don José María, don Carlos y doña Ana María Vidal Gutiérrez, doña Concepción y don Desiderio Vidal Martín y Entidad «Hijo de Desiderio Vidal, Sociedad Anónima».

Zamora, 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza.—10.407-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 2 de Alava se siguen autos de ejecución contenciosa número 117/1987, seguidos a instancia de Bernardo Caramaza Arenillas y otros contra «Textil Vitoriana, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia de fecha 7 de junio de 1989, sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Prado, 32, bajo, el día 27 de julio de 1989, en primera subasta; el día 11 de septiembre de 1989, en su caso, en segunda subasta y el día 29 de septiembre de 1989, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las once horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de tasación del mismo es el siguiente:

Finca número 17.030, inscrita en el Registro de Vitoria, número 4, en el libro 380, tomo 3.816 (terrenos y edificios), situados en la avenida del río Zadorra, número 12, de Vitoria. Valorado según peritación en 292.134.920 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el «Boletín Oficial THA», se expide el presente en Vitoria a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Valpuesta Bermúdez.—El Secretario.—5.120-A.

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 389/1988, seguidas en este Juzgado, en trá-

mite de ejecución, sobre salarios a instancias de Luis Monzoncillo Monreal, contra «Fábrica de Muebles Jiménez, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, a las doce horas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1989, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bien que se subasta

Parcela número 202-A, del polígono «Los Olivares», ampliación: Solar para edificar situado en el sitio de su nombre, término de Jaén, con superficie de 1.500 metros cuadrados, y una línea de fachada de 20 metros.

1.500 x 15.000 pesetas/metro cuadrados: 22.500.000 pesetas.

Total precio nave: 22.500.000 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente sirviendo de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, así como a los posibles acreedores.

Jaén, 10 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—5.122-A.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 320 bis/1984 ej., a instancia de don Ramón Cañete Blanco y 35 más, contra «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno en Madrid-Vicálvaro, que comprende una superficie de 1.587 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 27 metros, con finca propiedad de «Grandson Construcciones, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 15,40 metros, con calle Caunedo, y, en línea de 10,2 metros, con la finca de la dicha Sociedad; este, en línea de 73,42 metros, con fincas de don Joaquín Lamarca Martínez y herederos de don José Caunedo, y oeste, en línea de 23,29 metros con la otra finca que se divide de la matriz, y, 2,18 metros, con terrenos de la mencionada Compañía.

Sobre esta parcela y al este está construida una nave de 940 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, finca número 12.761, libro 311, tomo 2.065 del libro de Vicálvaro primero.

Valor precio en zona y situación: 54.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación los figurados 54.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quie-

nes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1989.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—5.123-A.

OVIEDO

Edicto

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 8/1988, seguido en este Juzgado de lo Social, en los autos señalados con el número 1.444/1987, instruidos a instancia de José Manuel Aragón Álvarez, contra la Empresa Baudillo Álvarez Fernández y esposa, con domicilio en Foncalada, número 26, de Oviedo, sobre salarios y liquidación y por el ilustrísimo señor Magistrado titular del Juzgado de lo Social don F. Javier García González, se acordó sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Urbana.—Tercera parte indivisa del solar que ocupaban cinco casitas en la calle de las Huertas, término de Foincalada, en Oviedo, que tiene una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 381 general, libro 167 de Oviedo, folio 115, vuelto, finca número 27.640, inscripción sexta: 10.453.330 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las once horas del próximo día 6 de octubre de 1989, para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en este Juzgado de lo Social el 20 por 100 del precio de tasación pericial mencionado de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que, digo, sin destinarse el precio del remate a su extinción y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible se celebrará una segunda subasta en la Audiencia del próximo día 3 de noviembre, igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado y si en esta segunda subasta, tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la Audiencia del día 1 de diciembre, a igual hora; en este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del

precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate y si no se cumplierse se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa Baudillo Álvarez Fernández y esposa María Suárez Suárez y público en general, extendiendo la presente que sello y firma en Oviedo a 15 de junio de 1989.—5.121-A.

SALAMANCA

Edicto

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1, don Juan Manuel Blanco Sánchez, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra don Anastasio Sáez Gutiérrez, sobre pago de 710.431 pesetas de principal, más gastos, se sacan a pública y única subasta, con dos licitaciones, los bienes embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, por el tipo de su tasación, a saber:

Vivienda: Piso tercero, perteneciente al edificio sito en Peñaranda de Bracamonte, en el Campo de San Francisco, con tres portales de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, con acceso por el portal número 1, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo B y señalada con la letra B, tiene una superficie útil de 89 metros con 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al folio 1.824, libro 73, folio 172, finca número 5.821, inscripción segunda. Inscrita a favor de don Anastasio Sáez Gutiérrez y su esposa doña Julia Avila de Manueles. Cargas: Hipoteca en la Caja de Ahorros, otra en el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima». Valorada en 5.311.500 pesetas.

Local en la planta baja del edificio sito en el casco de Peñaranda de Bracamonte, en el Campo de San Francisco con tres portales de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, tiene una extensión superficial de 155 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 167 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda al tomo 1.824, libro 73, folio 155, finca 5.812, inscripción quinta. Inscrita a favor de don Anastasio Sáez Gutiérrez y su esposa doña Julia Avila de Manueles. Valorada en 13.890.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1989, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en el paseo de Canalejas, número 75, de esta capital.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcancen un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto, inmediatamente, la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore.

Salamanca, 16 de junio de 1989.—Ante mí, el Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Juan Blanco S.—5.124-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en

juicio de faltas número 2.094/1987, sobre daños tráfico, se cita al denunciado Andrés Collado Posada, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado, expido y firma la presente en Gijón a 13 de junio de 1989.—El Secretario.—10.544-E.

Cédulas de requerimiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de altas número 1.928/1987, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado, Ricardo Cañamero García, mayor de edad, y en ignorado paradero, habiendo sido vecino de esta villa, calle Manso, número 12, sexto D, para que, en el término de diez días contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado, para que haga efectiva la cantidad de 55.000 pesetas a que ascendieron las indemnizaciones más sus intereses, hasta su total pago y para que, asimismo, cumpla la pena de diez días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenado. Apercebido que de no hacerlo se procederá contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 13 de junio de 1989.—El Secretario.—10.546-E.

★

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.188/1987 por la Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme a la condenada María de los Angeles de la Cruz Valdés, mayor de edad y en ignorado paradero, habiendo sido vecina de esta villa, calle Marcelino González, número 9, segundo izquierda, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que haga efectiva la cantidad de 9.200 pesetas a que ascendió la indemnización más sus intereses, hasta su total pago, y para que asimismo cumpla la pena de diez días de arresto menor en su domicilio a que ha sido condenada. Apercebida que de no hacerlo se procederá contra ella en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 13 de junio de 1989.—El Secretario.—10.545-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de cognición número 471/1986, seguido a instancia de «Electrónica General de Sonido», representada por el Procurador señor Reynolds, contra Leoncio Niño Burgeño, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de septiembre, a las doce horas de

su mañana, con sujeción a tipo de valoración ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda, denominada A-1, en la planta 11 de la avenida Monteforte de Lemos, 81, que se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,8162 por 100. Es la finca número 36.404, inscrita al folio 139, tomo 469 moderno, 956 antiguo. Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Dada para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de mayo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-10.395-C.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias con el juicio de faltas número 3.935/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a 26 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 3.935/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal Bernardo Martín Fauro, «Compañía Metropolitana de Madrid», José María Malaxechevarría Ruiz-Mateos, Andrés Cuadrado Menéndez, Eloy Asensio Rodríguez, Carlos Fernández Carrasco, José Manuel Ballesteros Escudero y Juan José Berrendero Tomé.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados José María Malaxechevarría Ruiz-Mateos, Andrés Cuadrado Menéndez, Eloy Asensio Rodríguez, Carlos Fernández Carrasco y José Manuel Ballesteros, como autores de una falta consumada de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago para cada uno de ellos, y a que mancomunadamente abonen las costas procesales e indemnizen a la «Compañía Metropolitana» en 20.000 pesetas por los desperfectos causados en la instalación eléctrica del vagón.

Se puede interponer recurso de apelación en veinticuatro horas.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Fernández Carrasco, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 8 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.518-E.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 5268/1987, se emplaza a don Andrés Iñigo Burgueño, actualmente en paradero desconocido, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en el

Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Eduardo Belastegui Baltes contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Andrés Iñigo Burgueño, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1989.-El Juez.-10.047-E.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, con el número 872/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 7 de septiembre próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren en alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Cano Cano y legal representante de la menor Elisa Cano Compaire, ambos en ignorado paradero, y siendo su último domicilio conocido en Elche, calle Mariano Luña, 4, segundo, expido y firmo la presente en Ontinyent a 19 de junio de 1989.-El Secretario.-10.552-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.011/88, seguidos a instancia de RENFE contra Fernando Corredano del Valle, sobre estafa, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas: Practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 1.011/88, con el siguiente resultado.

Indemnizaciones: 1.000 pesetas.

Total importe tasación: 1.000 pesetas.

Que corresponde satisfacer a Fernando Corredano del Valle la cantidad de 1.000 pesetas.

Y para que sirva de dación de vista en forma a Fernando Corredano del Valle, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de junio de 1989.-El Juez de Distrito.-La Secretaria.-10.220-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 2.092/1988, por lesiones imprudencia, en el que figura

como perjudicado Goulahsen Adallah, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado, a fin de que el día 26 de julio, y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al perjudicado indicado, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de junio de 1989.-La Secretaria.-10.538-E.

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 121/1989, por lesiones en agresión en el que figura como condenado Francisco Vázquez Mateo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Castellanos Calvo como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y represión privada; asimismo debo condenar y condeno a Francisco Vázquez Mateo como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta del artículo 583-1.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto domiciliario, imponiéndoles a ambos condenados por igual las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Angela Acevedo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Vázquez Mateo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de junio de 1989.-La Secretaria.-10.539-E.

TALavera DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones daños imprudencia, bajo el número 1.636/1987, existe testimonio de particulares que literalmente copiado dice:

«Cédula de emplazamiento.-El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar a las partes de este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de este partido, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por doña Manuela Bingu Blanco y don Francisco Javier García Sabrido, contra la sentencia de fecha 10 de noviembre de 1988, en el juicio de faltas 1.636/1987.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal de Distrito y demás partes, a fin de que comparezcan, así como a don Saturnino García Navarro, en desconocido paradero, a fin de que como se dice comparezcan en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, existiendo la presente en Talavera de la Reina a 12 de abril de 1989.-Firmado.-El Secretario judicial, H. Encinar.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que se remite y para que conste y surta los oportunos efectos de emplazamiento en forma a don Saturnino García Navarro, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 15 de junio de 1989.-El Secretario judicial.-10.234-E.